Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Cádiz

INFORME PÚBLICO (WEB) DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz

PROGRAMA 2024

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
FCC MEDIO AMBIENTE SAU
PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE LAS CALANDRIAS

AAI/CA/063/16

Fecha de inspección: 05/09/2024

Código del informe: CALANDRIAS-AAI-ST3-IP7

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2024 Código informe: CALANDRIAS-AAI-ST3-IP7

Código inspección: AAI/CA/063/16-07

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	*NIF*
AYUNTAMIENTO DE DE JEREZ DE LA FRONTERA	P1102000E
Nombre de la persona, física o jurídica, gestor de la instalación	NIF
FCC MEDIO AMBIENTE SAU	A28541639

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento

PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE LAS CALANDRIAS		
Dirección	*Municipio (Provincia)*	*Coordenadas ETRS89 (UTM_X-UTM_Y; HUSO)*
Complejo Medioambiental de Bolaños, finca Bolaños, Ctra. CA-P-2015 (Puerto Real-La Ina), km 13. El Portal	Jerez de la Frontera (Cádiz)	HUSO 30: X = 220.470 Y = 4.055.444

Actividad	*CNAE-2009 principal)*	*(actividadAño de inicio de la actividad*
Tratamiento y valorización de residuos urbanos	90002	1999
Actividad secundaria (si procede)	*CNAE-2009 secundaria)*	*(actividadAño de inicio de la actividad*
---	---	---
Categoría según RDL 1/2016	*Clasificación PRTR (RD 508/2007)*	*Núm. PRTR-España*
5.4.a)	5.c) i	10020

Sistema de gestión ambiental (SGA)			*Número de registro EMAS*
No dispone ☐	*ISO 14001* ☐	*EMAS* ☐	---

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI	*Descripción de la actividad autorizada*	*Fecha de resolución*
AAI/CA/063/16	Resolución AAI inicial	01/09/2017
AAI/CA/007/21	Modificación no sustancial en materia de vertidos	21/06/2021
AAI/CA/063/16/m1	Modificación no sustancial en materia de gestión de residuos	13/07/2022
aai_ca_063_16_t1	Cambio de titularidad	14/02/2024
AAI/CA/063/RV1	Adaptación a las Conclusiones relativas a las Mejores Técnicas Disponibles en el tratamiento de residuos. Texto refundido	24/06/2024

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		*Motivación de la inspección no programada*	
☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)È	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental			
Servicio de Protección Ambiental. Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz			
Fechas de inspección visita "in situ"			*Código acta de inspección*
Inicio: 05/09/2024		Final: 05/09/2024	CALANDRIAS-AAI-ST3-AI7
Fechas de los muestreos			*Entidad responsable del muestreo*
☐ Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
☐ Vertidos	Inicio:	Final:	
☐ Ruido	Inicio:	Final:	
☐ Residuos	Inicio:	Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)È	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionadosÈ	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Régimen de funcionamiento de la actividad				
Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada				
☐ Sin funcionamiento	☐ < 25%	☐ Entre 25–50 %	☒ Entre 50–75 %	☐ >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	*Código del informe*	*Fecha de notificación a la persona titular*
29-11-2024	CALANDRIAS-AAI-ST3-PR7	02-12-2024

La persona titular presenta alegaciones:	*Fecha de registro de entrada de las alegaciones*
☐ NO ☒ SI	28-12-2024

Valoración de las alegaciones presentadas:

☐ Se aceptan todas las alegaciones	☒ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

☐	**No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**
☒	**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☐	Condiciones generales	☐	Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☐	Protección calidad del aire	☐	Ruidos y vibraciones
☒	Protección agua	☒	Suelos
☒	Residuos	☐	Otras condiciones (especificar):
☐	Contaminación lumínica	☐	

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

☒	Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
☐	Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
☒	Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
☐	Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
☐	Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
☒	Otras: Remisión de incumplimientos al Departamento de Sanciones

Cádiz, 24 de enero de 2024

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz